

OSINERGMIN
ACTA Nro. 4
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA
JURIDICA
N° 011-2022-Osinergmin-DSR-Segunda Convocatoria

En Lima, siendo las 15:00 horas del día martes 6 de junio del 2023, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas N° 011-2022-Osinergmin-DSR (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 97-2022-OS/GG para la convocatoria y conducción del proceso de Contratación de tres (03) Empresas Supervisoras:

- Olinda Lidia Condor Arroyo, miembro Titular, División de Supervisión Regional
- Jose Augusto Chirinos Cubas, miembro Titular, División de Supervisión Regional
- Agustín Pedro Stuard Rivera, miembro Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

I. Agenda

- 1.1 Revisar las Consultas formuladas al proceso de Selección N° 011-2022-Osinergmin-DSR- Segunda Convocatoria
- 1.2 Integrar las Bases del proceso de Selección N° 011-2022-Osinergmin-DSR- Segunda Convocatoria

II. Desarrollo

- 2.1 Se revisó las empresas inscritas como Participantes en el Proceso de Selección N° 011-2022-Osinergmin-DSR- Segunda Convocatoria.
- 2.2 Se revisó las consultas efectuadas de las Empresas Inscritas de acuerdo a lo señalado en las Bases del Proceso de Selección. Se advirtió que se recibieron consultas por parte de la empresa **Redland Energy SAC**; sin embargo, al haberse verificado que la empresa **Redland Energy SAC** no se registró correctamente como participante, de conformidad con el numeral 2.5 de las Bases, no corresponde absolver dichas consultas.
- 2.3 Se revisó el pliego absolutorio de consultas remitido por la división de supervisión regional mediante memorándum DSR- 1462-2023.

III. Acuerdos

- 3.1 Aprobar el Pliego absolutorio de consultas conforme se anexa a la presenta.
- 1.3 Aprobar las Bases integradas del proceso de Selección N° 011-2022-Osinergmin-DSR- Segunda Convocatoria

El Comité suscribe la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«ocondor»

«jchirinos»

Olinda Lidia Condor Arroyo
Miembro Titular del Comité

Jose Augusto Chirinos Cubas
Miembro Titular del Comité

«astuard»

Agustín Pedro Stuard Rivera
Miembro Titular del Comité

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS
SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS N° 011-2022- Osinergmin-DSR-Segunda Convocatoria**

De conformidad con el numeral 2.5 de las Bases “No se absolverán consultas a las bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto al señalado en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes”. En ese sentido, en el presente pliego solo se absuelven las consultas formuladas por quienes se han registrado como participantes.

De otro lado, debe indicarse que mediante correo electrónico recibido con fecha 30 de mayo de 2023, la empresa **CONSULTORES Y ASESORES EN ENERGIA S.A.C.** consulta lo siguiente

Empresa: CONSULTORES Y ASESORES EN ENERGIA S.A.C.

Consulta N° 1: Numeral 7, Requerimientos Técnicos mínimos del Personal

“Con la finalidad que exista mayor apertura a los profesionales de distintas áreas y no se cierre los perfiles a labores específicas, dado que el sector de energía no se caracteriza por contar con muchos contadores para la regulación y son muy pocos. Motivo por el cual se estaría cerrando y excluyendo a otros profesionales con mucha experiencia que fácilmente pueden aportar en este trabajo. Por ello, se solicita se realicen las siguientes modificaciones

Dice:

“7.8 Categoría: Contador Supervisor 1B

Formación Título profesional en Ciencias Contables o Contabilidad.

Estar inscrito en el Colegio de Contadores del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional. En el caso que el profesional sea extranjero, deberá estar inscrito en el Colegio de Contadores del Perú. El certificado de habilidad vigente será requerido solo al profesional de la empresa favorecida con la designación en el presente proceso.

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto Experiencia profesional mínima de siete (07) años en actividades de contabilidad o auditorías o de contabilidad regulatoria a empresas que cuenten con un contrato de Concesión con el Estado o empresas del Sector Energía.”

Debe decir:

(...)

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto Experiencia profesional mínima de siete (07) años en actividades de contabilidad o auditorías o de contabilidad regulatoria a empresas públicas o privadas.”

Absolución a la consulta

Se precisa el requisito a fin de que quede claro que la experiencia de contabilidad o auditoria es distinta a la experiencia requerida de contabilidad regulatoria.

En tal sentido se precisa la experiencia requerida para los profesionales con Categoría: Contador Supervisor 1B, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

“7.8 Categoría: Contador Supervisor 1B

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de siete (07) años en actividades de contabilidad o auditorías a empresas públicas o privadas o de contabilidad regulatoria a empresas que cuenten con un contrato de Concesión con el Estado o empresas del Sector Energía.”

Consulta N° 2: Numeral 7, Requerimientos Técnicos mínimos del Personal

Dice:

"7.9 Categoría: Contador Supervisor 3A

Formación Título profesional en Ciencias Contables o Contabilidad.

Estar inscrito en el Colegio de Contadores del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional. En el caso que el profesional sea extranjero, deberá estar inscrito en el Colegio de Contadores del Perú. El certificado de habilidad vigente será requerido solo al profesional de la empresa favorecida con la designación en el presente proceso.

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto Experiencia profesional mínima de tres (03) años en actividades de contabilidad o auditorías o de contabilidad regulatoria a empresas que cuenten con un contrato de Concesión con el Estado o empresas del Sector Energía."

Debe decir:

(...)

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de tres (03) años en actividades de contabilidad o auditorías o de contabilidad regulatoria a empresas públicas o privadas."

Absolución a la consulta

Se precisa el requisito a fin de que quede claro que la experiencia de **contabilidad o auditorías** es distinta a la experiencia requerida de **contabilidad regulatoria**.

En tal sentido se modifica el texto de la experiencia de los profesionales con Categoría: Contador Supervisor 3A, la cual quedará redactado de la siguiente manera:

7.9 Categoría: Contador Supervisor 3A

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de tres (03) años en actividades de contabilidad o auditorías a empresas públicas o privadas o de contabilidad regulatoria a empresas que cuenten con un contrato de Concesión con el Estado o empresas del Sector Energía."

Consulta N° 3:

"Con la finalidad que exista mayor apertura a los profesionales de distintas áreas y no se cierre los perfiles a labores específicas dado que son muy pocos los profesionales abogados que trabajan en el sector de distribución de gas natural. Considerando además que un abogado que conozca el procedimiento administrativo sancionador puede aportar fácilmente en los documentos que el área requiera.

Dice:

"7.5 Categoría: Abogado Supervisor S1B

Formación Título profesional Abogado.

Estar inscrito en el Colegio de Abogados y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional. En el caso que el profesional sea extranjero, deberá estar inscrito en el Colegio de Abogados en el Perú. El certificado de habilidad vigente será requerido solo al profesional de la empresa favorecida con la designación en el presente proceso.

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de siete (7) años relacionadas a las actividades de comercialización de distribución de gas natural."

Debe decir:

(...)

Experiencia profesional mínima de siete (7) años relacionadas al derecho administrativo general

Absolución a la consulta

Al respecto, se debe indicar que la experiencia requerida para los profesionales abogados en el presente concurso se ha efectuado teniendo en cuenta que las actividades que realizarán están referidas exclusivamente a la distribución de gas natural.

Siendo así, se ha evaluado que, a fin de tener una mayor pluralidad de los profesionales como parte del objetivo a que se refiere el presente proceso que consiste en actividades de distribución de gas natural, se ha previsto ampliar la experiencia no solo a actividades de comercialización de distribución de gas natural, sino a experiencia en el sector de gas natural, que comprende además la experiencia en derecho administrativo en dicho sector.

Considerando lo expuesto, se modifican los perfiles para los profesionales abogados conforme a los siguientes términos:

7.5 categoría: Abogado Supervisor S1B

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de siete (7) años relacionadas a las actividades del sector de gas natural.

7.6 categoría: Abogado Supervisor S2

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años relacionadas a las actividades del sector de gas natural.

Cabe señalar que con motivo de la presente consulta, se ha advertido que la experiencia en “actividades de comercialización de distribución de gas natural” además de haberse requerido para los profesionales Abogado Supervisor S1B y S2, también se ha requerido para el caso del profesional Economista Supervisor S2, por lo que a fin de tener una mayor pluralidad de los profesionales como parte del objetivo a que se refiere el presente proceso, se precisa la experiencia requerida para el perfil **Economista Supervisor S2, el cual** quedará redactado de la siguiente manera:

7.7 Categoría: Economista Supervisor S2

Experiencia profesional en la Especialidad del personal propuesto

Experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionadas a las actividades del sector de gas natural

